



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **KLAUS ROHRBACH**, que dentro de los expedientes Nos **JKI-08311, JKI-08291, JKI-08182, JKI-08331, LJP-08063X, JKI-08181, JKI-08461, LJP-08064X, LJP-08062, JKI-08372, 6787, 7192, 7187, JKI-08122, 6801, 7186, ILC-15491, JKI-08201, 6595 y 7201**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de septiembre de 2013-RESOLUCION No: 093535. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE: --- ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el cambio de razón social, dentro de la propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. **JKI-08371**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **URRAO** de este Departamento, indicando que la razón social del proponente es sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 900.193.739-6, representada legalmente por el señor **KLAUS ROHRBACH**, identificado con cédula de extranjería No. 370.643, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, el citado cambio se extiende a las siguientes solicitudes de propuesta de Contrato de Concesión Minera: **JKI-08311, JKI-08291, JKI-08182, JKI-08331, LJP-08063X, LJP-08181, JKI-08461, LJP-08064X, LJP-08062 y KJKP-08372**, y a los siguientes títulos: **H6787005, HHJP-15, B7187005, JKI-08122, HIBJ-08, HHJP-16, ILC-15491, JKI-08201, H6595005 y HHJP-23**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.-
--ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente resolución, envíese a la Agencia Nacional de Minería, junto con el contrato de Concesión Minera suscrito el 29 de Agosto de 2012, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, con ocasión del cambio de razón social.
---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. ---



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.----
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--Xiomara Neira Sánchez Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 DIC. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

20 DIC. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica